ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de atender la necesidad institucional identificada y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Administración Municipal, se requiere adelantar el presente proceso de selección para la adquisición, fabricación, adecuación y entrega de una (1) Unidad Móvil Institucional, de conformidad con las condiciones técnicas, funcionales y de calidad establecidas en el presente documento.

La ejecución del contrato deberá realizarse atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las condiciones de operación y los estándares de seguridad, accesibilidad y funcionalidad necesarios para la adecuada prestación de los servicios institucionales.

En consecuencia, el objeto del presente proceso corresponde a la:

ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN Y ENTREGA DE UNA UNIDAD MÓVIL INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y A LA PRESTACIÓN DESCENTRALIZADA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DOTADA DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SISTEMA ELÉCTRICO AUTÓNOMO Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU ADECUADA OPERACIÓN

ALCALCE DEL OBJETO: El oferente deberá suministrar una unidad completamente ensamblada, operativa, matriculada y apta para su circulación en el territorio nacional, cumpliendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición, fabricación, adecuación y entrega de una Unidad Móvil Institucional destinada a la prestación de servicios de atención integral a la ciudadanía constituye una necesidad prioritaria para el Municipio de La Calera, en especial para fortalecer la atención dirigida a la población adulta mayor residente en las zonas rurales y de difícil acceso del territorio municipal.

Para la vigencia 2026, el Programa de Adulto Mayor registra un total de 390 personas inscritas, de las cuales aproximadamente el 80% habita en áreas rurales dispersas. Actualmente, la atención institucional se concentra principalmente en el Centro Día ubicado en el casco urbano, debido a las limitaciones operativas y logísticas derivadas de la ausencia de un vehículo especializado que permita el desplazamiento permanente del equipo interdisciplinario y la prestación descentralizada de los servicios.

Si bien la Administración Municipal realiza jornadas periódicas en las diferentes veredas, las condiciones geográficas del municipio, las grandes distancias entre centros poblados, la limitada disponibilidad de transporte público y las dificultades de movilidad propias de la población adulta mayor restringen significativamente la frecuencia y cobertura de dichas intervenciones. Esta situación genera barreras de acceso que afectan el goce efectivo de los derechos de las personas mayores y limita el alcance de los programas institucionales diseñados para su protección y bienestar.

En este contexto, la implementación de una Unidad Móvil Institucional permitirá transformar el modelo tradicional de atención centralizada hacia una estrategia permanente de atención extramural, acercando la oferta institucional directamente a las comunidades rurales y garantizando una presencia más frecuente, oportuna y efectiva de la Administración Municipal en todo el territorio.

La necesidad se encuentra plenamente sustentada en el marco constitucional y legal vigente. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13, 46 y 48, establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad real y efectiva, la protección integral de las personas mayores y el acceso a servicios orientados al mejoramiento de su calidad de vida. De igual manera, la Ley 1251 de 2008 dispone la adopción de acciones para promover el envejecimiento digno, saludable y activo, mientras que la Ley 1276 de 2009 fortalece los programas de protección social dirigidos a la población adulta mayor mediante estrategias que faciliten su acceso a servicios integrales. Así mismo, la iniciativa

guarda coherencia con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la atención integral y la inclusión social de las personas mayores.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la Unidad Móvil no corresponde únicamente a un medio de transporte, sino a un espacio institucional integral diseñado para la prestación de servicios administrativos, sociales y comunitarios. La unidad contará con áreas de atención al ciudadano, mobiliario administrativo, sistemas de accesibilidad universal para personas con movilidad reducida, sistema eléctrico autónomo mediante planta de generación, espacios de almacenamiento, servicios complementarios y demás equipamientos necesarios para garantizar una operación eficiente en cualquier sector del municipio.

La infraestructura móvil permitirá que el equipo interdisciplinario del Programa de Adulto Mayor desarrolle sus actividades directamente en las comunidades rurales. El área de Trabajo Social podrá efectuar valoraciones familiares y comunitarias en territorio, facilitando la identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad y riesgo social. El componente de Psicología contará con un espacio adecuado para la orientación, acompañamiento emocional y atención psicosocial en condiciones de privacidad y confidencialidad. De igual forma, el personal de Enfermería podrá realizar actividades de promoción y prevención en salud, seguimiento a condiciones crónicas, toma de signos vitales y educación para el autocuidado.

Adicionalmente, la unidad fortalecerá las acciones de rehabilitación, actividad física, inclusión social y estimulación cognitiva desarrolladas por profesionales de Fisioterapia, Entrenamiento Físico, Fonoaudiología y Educación Especial, permitiendo trasladar equipos, materiales y recursos pedagógicos necesarios para la ejecución de jornadas integrales en las diferentes veredas del municipio.

La Unidad Móvil Institucional también podrá ser utilizada para la prestación de otros servicios dirigidos a la ciudadanía, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Administración Municipal mediante jornadas de orientación institucional, actividades educativas, campañas de promoción social, atención comunitaria y estrategias de acercamiento de la oferta pública a sectores con dificultades de acceso.

En consecuencia, la adquisición de una (1) Unidad Móvil Institucional completamente ensamblada, operativa, matriculada y dotada con espacios administrativos, accesibilidad universal, sistema eléctrico autónomo y equipamiento especializado, constituye una inversión necesaria, pertinente y estratégica para garantizar la descentralización de los servicios institucionales, ampliar la cobertura de atención en el sector rural, mejorar las condiciones de acceso de la población adulta mayor y fortalecer el cumplimiento de los objetivos sociales establecidos por el Municipio de La Calera en materia de protección, inclusión y bienestar de sus habitantes.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de una unidad móvil completamente equipada y adaptada, que permita acercar la oferta institucional a los diferentes sectores del municipio, fortaleciendo la atención integral de las personas adultas mayores y asegurando una prestación oportuna, continua y de calidad de los programas y servicios desarrollados por la Administración Municipal.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS UNIDAD MÓVIL			
A. CHASIS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANTIDAD**
1.	Modelo	2026-SUPERIOR	1
2.	Desplazamiento (c/c)	5000 cc	
3.	Cilindros en línea	4 en línea	
4.	Potencia (hp@rpm)	180@2600	
5.	Torque (kg-m@ rpm)	50@1600	
6.	Sistema de inyección	Common rail	
7.	Nivel de emisiones	Euro VI	
8.	Combustible	Diésel	
9.	Tipo de transmisión	Manual	

10.	Velocidades	Mínimo seis (6)	
11.	Tracción	4x2	
12.	Baterías	12v	
13.	Distancia entre ejes (mm)	Mínimo 3800 mm	
14.	Peso Bruto Vehicular (PBV)	Mínimo 9.000 kg	
B.	**EQUIPAMIENTO**		
1.	✓ Barra estabilizadora delantera ✓ Barra estabilizadora trasera ✓ Dirección ajustable en altura y profundidad ✓ Pantalla Digital en tablero de instrumentos ✓ Limitador de Velocidad customizable		1
C.	**CARROCERÍA**		
1.	**Estructura y forrado exterior**	**<u>Estructura y forrado exterior</u>** La estructura deberá construirse en tubería estructural y soportes en ángulo, utilizando vigas estructurales para la conformación del área destinada a los pasajeros y usuarios. Toda la estructura deberá contar con tratamiento anticorrosivo e impermeabilización certificada mediante ensayo de cámara salina, conforme a la NTC 1156:1998 o norma que la sustituya o modifique. **<u>Frontal y parte trasera</u>** Fabricados con modulo en tubo estructural Frontal, capota y trasero fabricadas en Plástico reforzado con fibra de vidrio **<u>Laterales</u>** Costado superior y faldón en lámina galvanizada	1
D.	**BODEGAS**		
1.	**Bodegas**	La unidad deberá disponer como mínimo de: ✓ Bodegas traseras para equipaje y almacenamiento. ✓ Sistema de iluminación LED para bodegas. ✓ Accionamiento desde cabina del conductor. ✓ Apertura mediante chapas de seguridad	1

E. ACCESORIOS			
1.	**Equipamiento**	✓ Espejos exteriores eléctricos con desempañador. ✓ Apertura de puerta de bodega (maleteros) con chapa de seguridad. ✓ Radio ✓ Cámara de reversa ✓ Silla de conductor neumática con mecanismo de ajuste vertical ✓ Cinturones de seguridad en las sillas ✓ Tarjeta eléctrica de carrocería independiente de chasis, para cada función del vehículo. Contará con una llave máster que cortará la corriente únicamente de carrocería. ✓ Panel de switches de carrocería con indicadores luminosos de funcionamiento. ✓ cuadro de montaje	1
F. VIDRIOS			
1.	**Frontal**	✓Panorámico de seguridad laminado	1
2.	**Laterales pasajeros**	✓Vidrios templados de seguridad ✓	1
G. SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
1.	**Luces exteriores**	✓ Faros de alto poder lumínico, con luces antiniebla ✓ Stop traseros antiniebla en led ✓ Tercer stop en led ✓ Luces laterales delimitadoras ✓ Luz antiniebla trasera ✓ Exploradoras en bómper ✓ Luces de navegación delanteras ✓ Luces exteriores LED de navegación nocturna frontales, laterales y traseras.	1
2.	Luces interiores	✓ Sistema de iluminación de interior 100% de luz LED. ✓ Rejillas para distribución de aire acondicionado. ✓ Iluminación independiente para conductor.	1
H. PINTURA			
1.	Pintura	I. La pintura deberá ser aplicada en cabina mediante	1

		sistema en seco utilizando pintura poliuretano tipo Dupont o equivalente de igual o superior calidad.	

G. DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

- ✓ Escritorio administrativo en madera melamina para atención al usuario.
- ✓ Sillas para usuarios.
- ✓ Gabinete de almacenamiento en madera instalado en herraje de carrocería
- ✓ Cafetería con dispensador de agua
- ✓ Baño interno, equipado
- ✓ Televisor de 50”
- ✓ Piso en material antideslizante de alta resistencia.
- ✓ Silletería ergonómica tapizada, cantidad (12)
- ✓ Pintura institucional personalizada.
- ✓ Imagen corporativa de la entidad.
- ✓ Amplias Bodegas para almacenamiento de accesorios
- ✓ Carpa retráctil lateral

H. ACCESIBILIDAD

- ✓ Plataforma elevadora hidráulica para PMR tipo escalera
- ✓ Puerta auxiliar y conductor

I. SISTEMA ELÉCTRICO

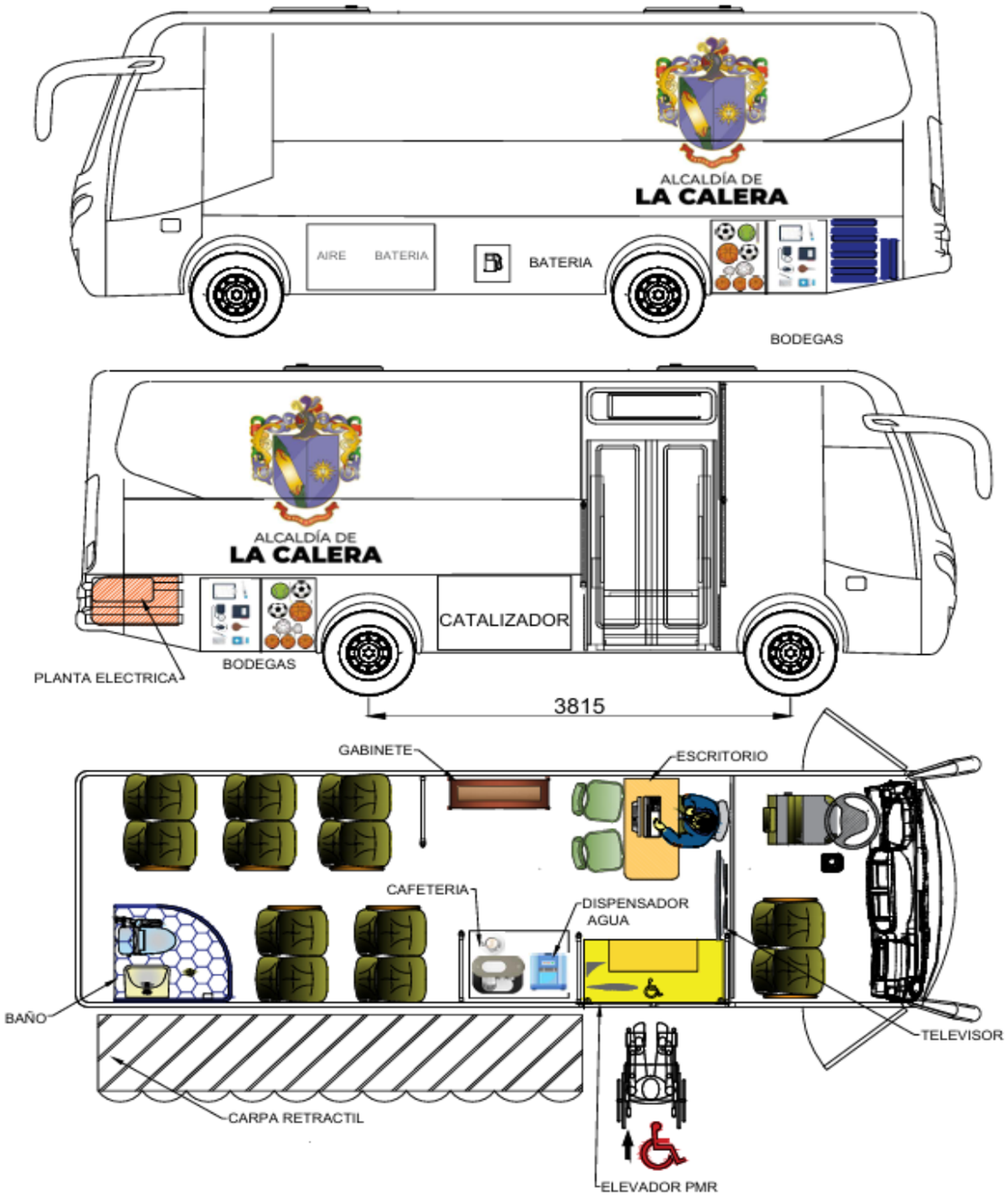
- ✓ Planta eléctrica 10KVA Integrada en compartimiento lateral
- ✓ Red urbana 110V
- ✓ Tomas eléctricas Distribuidas internamente
- ✓ Sistema de protección eléctrica y distribución conforme a la normativa vigente

J. BOSQUEJO

El presente bosquejo tiene como finalidad ilustrar de manera referencial la distribución, configuración y disposición general de los espacios que conforman la Unidad Móvil Institucional destinada a la prestación de servicios de atención integral a la ciudadanía.

La imagen constituye una representación conceptual del diseño requerido y sirve como guía para la fabricación, adecuación y dotación de la unidad. No obstante, los oferentes podrán proponer ajustes técnicos, constructivos o de distribución que optimicen la funcionalidad, ergonomía, seguridad y accesibilidad del vehículo, siempre que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y se mantenga la finalidad operativa del proyecto.

La distribución definitiva deberá asegurar espacios adecuados para la atención al usuario, accesibilidad para personas con movilidad reducida, almacenamiento de equipos e insumos, operación autónoma mediante sistema eléctrico propio y condiciones de confort para funcionarios y ciudadanos.



K. ENTREGA

La unidad deberá entregarse:

- ✓ Totalmente ensamblada.
- ✓ Operativa y funcional.
- ✓ Matriculada.
- ✓ Con manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Con garantías del chasis, carrocería y componentes instalados.
- ✓ Lista para la prestación inmediata del servicio institucional.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

1. Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000),** valor que incluye IVA, estampillas, costos de fabricación, adecuación, dotación, matrícula, transporte, seguros, pruebas de funcionamiento y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

2. Impuestos, Tasas y Contribuciones

El contratista asume y acepta que serán de su responsabilidad todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y territorial aplicables, incluidos aquellos establecidos por el Municipio de La Calera, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Lugar de Entrega

La unidad móvil deberá ser entregada en el Municipio de La Calera, completamente ensamblada, operativa, matriculada y en condiciones óptimas de funcionamiento, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. Documentación Técnica

Con la entrega de la unidad móvil, el contratista deberá suministrar como mínimo:

- Manuales de operación y mantenimiento.
- Fichas técnicas de los equipos instalados.
- Certificados de garantía.
- Certificados de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Licencia de tránsito y documentos de matrícula.
- SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica cuando aplique.

6. Forma de Pago

El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas por la Entidad en el respectivo proceso contractual, previa entrega total de la unidad móvil, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

7. Solicitud de Cotizaciones (Estudio de Mercado)

Las cotizaciones solicitadas tendrán carácter estrictamente informativo y servirán como insumo para la elaboración del estudio de mercado, análisis del sector y estructuración del proceso de contratación. En ningún caso la presentación de cotizaciones genera obligación contractual, compromiso de adjudicación ni reconocimiento de derechos a favor de los interesados.
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado el análisis de riesgos asociado al presente proceso contractual, el cual se encuentra contenido en el Anexo denominado “Matriz de Riesgos”, que hace parte integral del presente proceso.

La identificación, tipificación, asignación y tratamiento de los riesgos se realizó conforme a los lineamientos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Asimismo, se contempló el análisis del riesgo de desequilibrio económico del contrato, conforme a lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y demás normas aplicables.

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de educación y Desarrollo social

Proyectó: Jeimy P. Albarracín Blanco – Apoyo Jurídico SEDS
Revisó y Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano- secretaria de Educación y Desarrollo Social